

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.900

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CERTAMEN ARTÍSTICO JUVENIL MAXO ARTE JOVEN 2024

BDNS (Identif.): 762316.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762316>)

Extracto de la Resolución número 3536/2024 de fecha 17/05/2024, por la que se convoca el certamen artístico juvenil Maxo Arte Joven 2024

Primero. Beneficiarios.

Jóvenes residentes en la isla de Fuerteventura de entre 14 y 35 años de edad, siendo necesario cumplir con estos requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria anual.

Segundo. Finalidad.

Fomentar y difundir las creaciones artísticas de los y las jóvenes de Fuerteventura.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del Certamen Maxo Arte Joven fueron aprobadas en sesión plenaria del Cabildo de Fuerteventura de fecha 30 de julio de 2021 y publicadas en el BOP número 94, viernes 6 de agosto de 2021.

Cuarto. Importe.

El certamen consta de 17 categorías incluyendo, para cada una de ellas, un primer premio por valor de 600,00 euros, un segundo premio por valor de 325,00 euros, un tercer premio por valor de 150,00 euros y un accésit por valor de 100,00 euros. La cuantía total de los premios asciende a 19.975,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el día 6 de septiembre de 2024.

Sexto. Otros datos.

El contenido íntegro y demás documentos de la citada convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la página web www.cabildofuer.es, así como en el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura.

Puerto del Rosario, a diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE AGUAS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SECTOR PRIMARIO Y RESIDUOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

104.981